



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA
"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXP. N° 1050-867-18.- **DECRETO N° 8357** **-E.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, **14 DIC. 2018**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar sin efecto el Decreto N° 7431-E-18 por el cual se designa a la Licenciada y Abogada Graciela de Luján Bono como Miembro de la Junta de Clasificación de Nivel Medio –carácter Ministerial-, a partir del 1° de agosto de 2018 y por el término de cuatro (4) años;

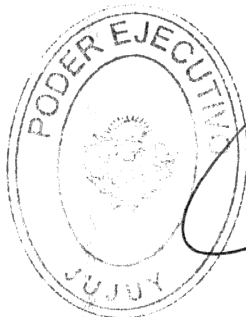
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

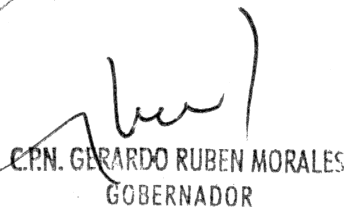
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Déjase sin efecto el Decreto N° 7431-E-18 de fecha 17 de agosto de 2018 por el cual se designa a la Licenciada y Abogada **GRACIELA DE LUJAN BONO, D.N.I. N° 16.032.116**, como Miembro de Junta de Clasificación de Nivel Medio del Ministerio de Educación, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Previa toma de conocimiento por Fiscalía de Estado, vuelva al Ministerio de Educación, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial, Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Secundaria, Área de Recursos Humanos, Junta de Clasificación de Nivel Medio. Hecho, gírese al Ministerio de Educación y Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, a sus efectos.

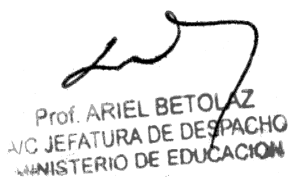

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. **ARIEL BETOLAZ**
A/C JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION